



Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES

SECRETARIO DEL SENADO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel A. Torres Nieves".

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

[Handwritten initials]

Iniciales



Oficina del Presidente

Katherine Erazo

CHIEF OF STAFF

Fecha 16 Agosto de 2011
Referido a Manuel Torres

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado



10 de agosto de 2011

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

Asunto: Consulta Número 2009-20-0250-JPU-M-A
Barrio Sabana Abajo, Carolina

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 29 de agosto de 2011

LUGAR: Salón José E Aponte de la Torre en el Municipio de Carolina

HORA: 10:00 AM

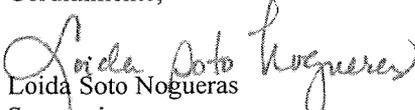
NATURALEZA DE LA VISTA:

1. Propuesta ubicación de un proyecto turístico que consiste en la construcción de una estructura de cinco pisos para albergar un hotel de 100 habitaciones, el mismo contará con lo siguiente: restaurante de 2,800 pies cuadrados, tienda de 700 pies cuadrados, gimnasio de 1,230 pies cuadrados, área de amenidades de 3,500 pies cuadrados y áreas de administración. Se proponen 58 espacios de estacionamiento.
2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos del Plan Territorial de Carolina para la recalificación de los terrenos objeto de la consulta de un Distrito Industrial Liviano (I-1) a un Distrito Comercial Dos (C-2).

La finca objeto de consulta y recalificación está formado por dos predios, de 1,693.89 y 6,717.48 metros cuadrados para un total de 8,411.71 metros cuadrados, según escrituras. Dichos terrenos están localizados al sur de la Avenida Campo Rico en el Barrio Sabana Abajo de Carolina y están delimitados de la siguiente forma: por el Norte, con terrenos de Post Inv. SE; por el Sur, con terrenos de Unlimited Storage Corporation; por el Este, con propiedad de WPR La Cerámica LP, SE y por el Oeste, con terrenos de Parque Industrial Norte Inc., Pueblo International, LLC y Banco Popular de PR. Dichos terrenos están clasificados Suelo Urbano (SU) y calificados dentro de un Industrial Liviano (I-1), según los Mapas de Clasificación y Calificación de Suelos del Plan Territorial de Carolina vigente.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 58.7.5 del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, con vigencia de 29 de noviembre de 2010.

Cordialmente,


Loida Soto Nogueras
Secretaria

10-15178



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

A V I S O

VISTA PUBLICA

29 DE AGOSTO DE 2011

S O B R E

CONSULTA DE UBICACIÓN PARA UN PROYECTO TURÍSTICO EN EL BARRIO SABANA
ABAJO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA Y PROPUESTA ENMIENDA AL MAPA DE
CALIFICACIÓN DE SUELOS DEL PLAN TERRITORIAL DE DICHO MUNICIPIO, PARA LA
RECALIFICACION DE LOS TERRENOS OBJETO DE CONSULTA DE UN DISTRITO
INDUSTRIAL LIVIANO (I-1) A UN DISTRITO COMERCIAL DOS (C-2)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, de la Ley Núm.170 de 12 de agosto de 1988, conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico*, Ley Núm. 161 de 1^o de diciembre de 2009 conocida como *Ley*, conocida como *Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico* y de la Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como *Ley de Municipios Autónomos* según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO : 2009-20-0250-JPU-MA
REPRESENTANTE : Ing. Carlos Sánchez González
PROPONENTE : Hole In One, Inc.

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
29 de agosto de 2011	10:00 AM	Salón José E. Aponte De La Torre, ubicado al lado de la Casa Alcaldía en Carolina

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Propuesta ubicación de un proyecto turístico que consiste en la construcción de una estructura de cinco pisos para albergar un hotel de 100 habitaciones, el mismo contará con lo siguiente: restaurante de 2,800 pies cuadrados, tienda de 700 pies cuadrados, gimnasio de 1,230 pies cuadrados, área de amenidades de 3,500 pies cuadrados y áreas de administración. Se proponen 58 espacios de estacionamiento.
2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos del Plan Territorial de Carolina para la recalificación de los terrenos objeto de la consulta de un Distrito Industrial Liviano (I-1) a un Distrito Comercial Dos (C-2).

La finca objeto de consulta y recalificación está formado por dos predios, de 1,693.89 y 6,717.48 metros cuadrados para un total de 8,411.71 metros cuadrados, según escrituras. Dichos terrenos están localizados al sur de la Avenida Campo Rico en el Barrio Sabana Abajo de Carolina y están delimitados de la siguiente forma: por el **Norte**, con terrenos de Post Inv. SE; por el **Sur**, con terrenos de Unlimited Storage Corporation; por el **Este**, con propiedad de WPR La Cerámica LP, SE y por el **Oeste**, con terrenos de Parque Industrial Norte Inc., Pueblo International, LLC y Banco Popular de PR.

Dichos terrenos están clasificados Suelo Urbano (SU) y calificados dentro de un Industrial Liviano (I-1), según los Mapas de Clasificación y Calificación de Suelos del Plan

Territorial de Carolina vigente, por lo que la parte proponente deberá discutir y justificar la propuesta enmienda que, eventualmente, podría conllevar el referido mapa. Si la consulta de ubicación fuera aprobada, la parte interesada deberá someter la evidencia de que el proyecto fue construido conforme a lo aprobado por la Junta y que cuenta, además, con los permisos de construcción y de uso otorgados por el Municipio Autónomo de Carolina. Una vez se cuente con esa evidencia, la Junta de Planificación iniciará el proceso para la recalificación de los terrenos sin la necesidad de una nueva vista pública.

La parte proponente deberá indicar la base legal bajo la cual presentó su propuesta, así como discutir y justificar la misma conforme al Artículo III.2.06 de la Revisión Integral al Reglamento de Ordenación del Plan Territorial del Municipio de Carolina, vigente. Asimismo, deberá discutir el proyecto a tono con el documento Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, así como con cualquier otra disposición reglamentaria, legal o de política pública que pueda ser aplicable al caso.

EXPOSICION DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados para uso **turístico**, provisión de espacios para estacionamientos, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS:

Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán expuestos al público desde el 12 de agosto del 2011, en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Noveno (9^{no}) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en San Juan; en la Oficina Central de la Oficina de Gerencia de Permisos de San Juan, que ubica en el mismo edificio y en la Casa Alcaldía del Municipio de Carolina.

INVITACION AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

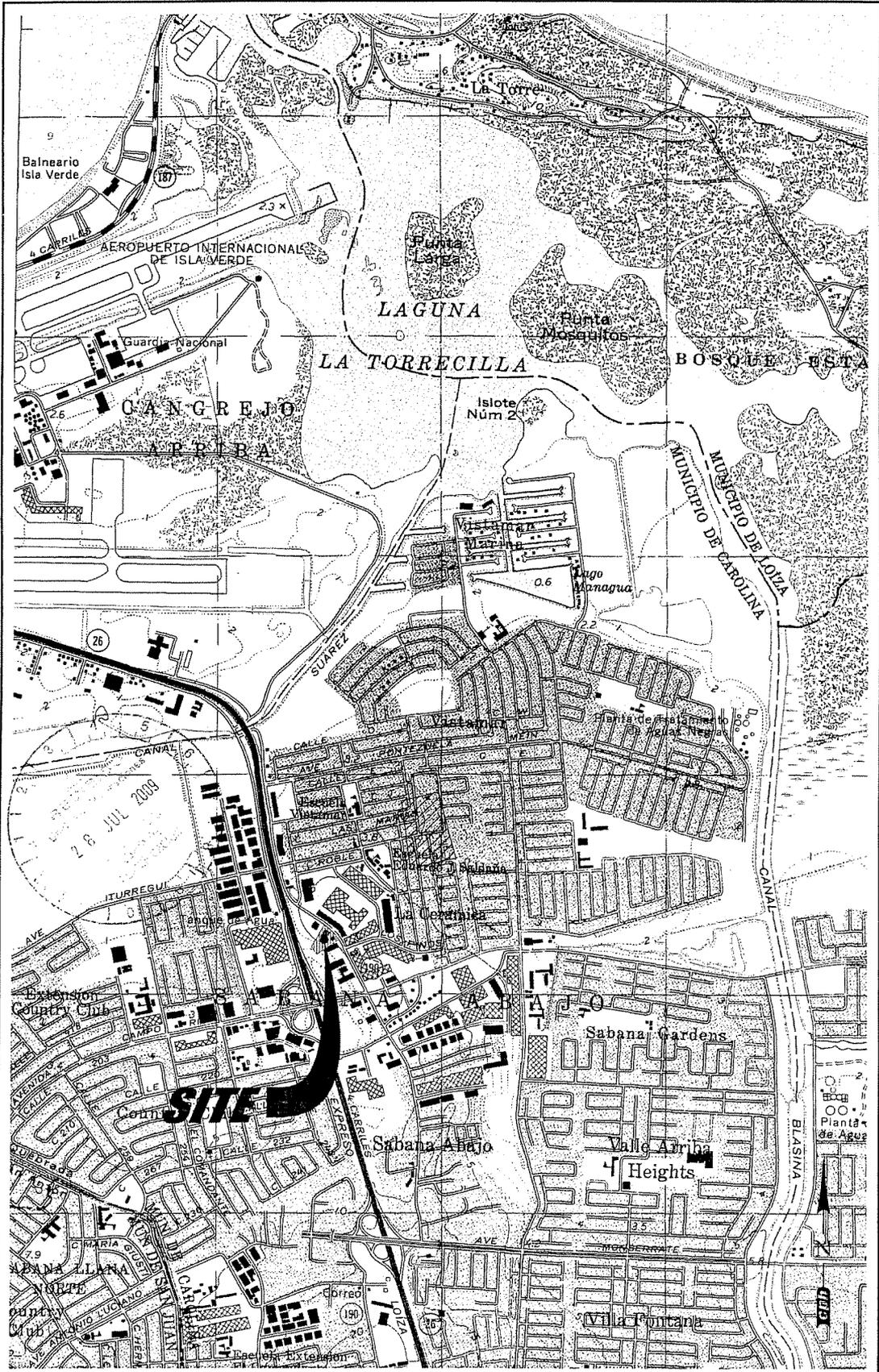
Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista, y cumpliendo con la Sección 58.7.5 del Reglamento Conjunto, supra. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista la sección 3.10 de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, según enmendada dispone en tales casos que: “[si] una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible.”


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria


RUBÉN FLORES MARZÁN
Presidente

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO



2009-20-0260-7 PU-WA



Engineers, Architects, Planners
 Development Coordination,
 Construction Management,
 Design
 950 Ponce De Leon Avenue,
 San Juan, P.R. 00907-3628
 Phone 787.641.1992
 Fax: 787.641.1993

Date: MAY 2009
 Job No. H8301
 Scale: 1:20,000
 File: USGS

CAROLINA QUADRANGLE
 USGS MAP
 PHOTOREVISED 1982
 X : 247,248 Y : 264,896
HOLE IN ONE, INC
 SABANA ABAJO WARD
 MUNICIPALITY OF CAROLINA, PUERTO RICO

© 2009

